ACTA N° 50

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los 26 días del mes de Noviembre de 2010, siendo horas 17:00 en Avenida Sarmiento Nro. 655, Sala de Presidencia de la Honorable Legislatura, fijada como sede provisoria de reuniones, según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su quincuagésima sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
2) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
3) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
4) **Esteban Jerez (titular por la minoría de los legisladores),**
5) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
6) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**
7) **Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra de licencia de su cargo.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), ausente por motivos derivados de su rol como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción), quien notificó a este Cuerpo su imposibilidad de asistir por motivos profesionales.

Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por capital), quien avisó de manera previa su ausencia por razones de índole profesional.

Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos profesionales.

Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital), quien comunicó su imposibilidad de participar de la sesión por motivos laborales.

Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores), quien comunicó su inasistencia por motivos de índole laboral de su cargo.

Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados capital), ausente por razones laborales.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día que fuera remitido a los Consejeros, a través de Secretaría por mail.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 50 a desarrollarse el día 26/11/2010, a las 17:00 hs., en la sede de la H. Legislatura, es el siguiente:

1) Se somete a consideración el Acta Nro. 49 de la sesión anterior.

2) Entrevistas personales en el marco del concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 16/2010 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 49 correspondiente a la sesión próxima pasada.

Por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 49 correspondiente a la sesión próxima pasada, que fue remitida por Secretaría por correo electrónico, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-

Entrevistas personales en el marco del concurso público de antecedentes y oposición convocado mediante Acuerdo 16/2010 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso para la cobertura de un (1) cargo vacante de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Presidente comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	Puntaje
1. **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO**	**74 puntos**
2. **CARRASCO, JORGE ARIEL**	**72,50**
3. **ROJAS, FABIÁN EDGARDO**	**71**
4. **MERCHED, ALICIA**	**67**
5. **HERRERA, EDGARDO ATALIVA**	**65,50**
6. **ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ**	**65**
7. **ORSO, RAMÓN GUILLERMO**	**65**
8. **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA**	**64,50**
9. **FLEITAS, VÍCTOR OSCAR**	**64,50**
10. **LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO**	**62**
11. **ECHAYDE, JORGE ANTONIO**	**61,50**
12. **BONARI, CLAUDIO OSMAR**	**60**
13. **NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.**	**60**
14. **VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO**	**58,50**
15. **PERDIGUERO, MARÍA VANESA**	**57**

a) Por Secretaría se invitó al **Dr. Carlos Eduardo López** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

Tomó la palabra el Dr. Gandur, quien luego de dar la bienvenida al postulante explicó el procedimiento a seguir.

En primer lugar formuló pregunta la Consejera Ibáñez, solicitando explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El entrevistado respondió explicando datos estadísticos de la realidad del Centro Judicial Monteros, que abarcaba una jurisdicción muy grande. Destacó la necesidad de contar con un buen equipo de trabajo, de confianza, con ayudantes fiscales capacitados. Afirmó que daría preferencia a aquellas causas con imputados presos, las que involucren cuestiones de violencia familiar y a aquellas que necesiten mayor urgencia, fijando protocolos de actuación.

El consejero Sánchez solicitó que considerando que la jurisdicción abarcaba la localidad de Simoca, que explique la tipología de delitos que se presentaba en esa zona de manera muy frecuente. Igualmente consultó sobre los límites que consideraba existían entre las medidas de investigación policial y las medidas de prueba.

El entrevistado expuso -con respecto a la segunda pregunta- los alcances de la causa Mazzolo para marcar los límites del accionar policial en la investigación. Se manifestó como garantista y destacó su empeño por resguardar las garantías constitucionales. Respecto de la primera cuestión, afirmó que el índice de delitos de violencia estaba vinculado con defectos en la política de prevención.

El Consejero Correa consultó cómo haría una investigación contra un intendente y contra un concejal.

El entrevistado destacó las diferencias de fueros existentes entre ambos funcionarios y el rol del Ministerio Público frente a las facultades del Juez de Instrucción.

No habiendo más preguntas, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

b) A continuación, se invitó al siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, **Dr. Jorge Ariel Carrasco**, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicarle la modalidad de la entrevista por parte del Presidente, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

En primer lugar formuló pregunta la Consejera Ibáñez, solicitando explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

Señaló el entrevistado que daría mucha importancia a los instructores, quienes cumplen un rol de relevancia en la tarea de la investigación. Señaló que la violencia doméstica y las causas de abusos sexuales merecían a su juicio una atención especial. Afirmó también que era conveniente enmarcar la actuación dentro de los estándares de calidad y eficiencia de la gestión que se estaban propugnando tanto desde la Corte Suprema de Justicia de la Nación como de la Corte Suprema Provincial.

La Leg. Vargas Aignasse consultó si conocía el ámbito territorial de competencia de la Fiscalía.

El postulante señaló el ámbito de actuación de la Fiscalía, dando datos de los recursos técnicos del Centro Judicial Monteros -peritos, gabinete psicológico, cuerpo forense- y del número de comisarías de la zona.

El consejero Correa preguntó sobre su postura frente a las demoras en la entrega de los vehículos secuestrados y las medidas que adoptaría para agilizar dicho trámite.

El entrevistado señaló que en ese caso se actuaba de manera uniforme en todas las Fiscalías del Centro Judicial Concepción, ordenando el secuestro de los vehículos a los fines de contar con pruebas suficientes para la investigación, lo que no se hacía desde la Fiscalía de Monteros. Afirmó que adoptaría medidas para lograr que, efectuadas las pericias, se logre la devolución del automotor de manera más rápida, contando con informes dominiales y con pericias en plazos acotados.

El Consejero Sánchez consultó sobre su opinión sobre la capacitación a brindar a los instructores sobre las técnicas científicas de investigación de delitos.

El entrevistado señaló que era indispensable que los instructores conocieran los elementos técnicos de la ciencia forense, para lograr resultados más óptimos en la investigación; particularmente señaló que trabajaría sobre los aspectos relacionados con la informática y tecnología.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

c) Seguidamente se invitó al **Dr. Fabián Edgardo Rojas,** siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

En primer lugar formuló pregunta la Consejera Ibáñez, solicitando explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El postulante señaló que en caso de ser designado procedería a la distribución de trabajo del personal sobre la base de la tipología de los delitos y los distintos métodos y medios de prueba que éstos requieren para la investigación. Destacó que la selección de casos también era importante para descomprimir la tarea de la Fiscalía, estableciendo una distinción entre aquellas donde puede ser posible realizar una investigación penal preparatoria y llegar hasta la etapa del proceso oral, y aquellas que no. Reafirmó la necesidad de liderazgo y capacitación al personal y de una mayor dedicación horaria.

El Consejero Jerez consultó sobre la conducta a adoptar cuando habiendo impartido una orden de requisa personal sobre el imputado para constatar si tiene alguna señal del delito y el imputado se resiste y la guardia policial se niega a colaborar.

El entrevistado afirmó que la medida de coerción personal requería autorización judicial salvo los casos urgentes que autorizaba el código. Señaló que había que distinguir procesalmente si al imputado se lo consideraba como sujeto de prueba o como objeto de prueba procesalmente, y actuar siempre que no se violentaran los principios constitucionales de no autoincriminación, pidiendo en su caso autorización al juez interviniente.

El Consejero Sánchez consultó sobre su opinión sobre los aspectos de la capacitación del personal a los que daría prioridad

El entrevistado señaló que todos los aspectos de la capacitación eran importantes, tanto desde lo procesal como del derecho de fondo y de las técnicas de investigación e informáticas.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

d) Seguidamente se invitó a la **Dra. Alicia Merchel**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

En primer lugar formuló pregunta la Consejera Ibáñez, solicitando explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

La entrevistada dio datos estadísticos sobre el estado de situación de la Fiscalía concursada. Afirmó que era esencial a su criterio la decisión temprana para analizar si la causa pertenece al turno de la fiscalía, si es o no delito, distinguir los delitos culposos de los dolosos, para descomprimir y agilizar el trabajo de los instructores.

El Leg. Jerez consultó sobre su situación personal.

La entrevistada respondió.

El Consejero Sánchez consultó su opinión sobre los aspectos de la capacitación del personal a los que daría prioridad.

La entrevistada afirmó que era esencial que el personal conozca todo el manejo de la Fiscalía. Señaló que era muy importante la capacitación procesal penal.

Finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la participante y se la invitó a retirarse de la sala.

e) Seguidamente se invitó al **Dr. Edgardo Ataliva Herrera**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de

dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

En primer lugar formuló pregunta la Consejera Ibáñez, solicitando explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria. .

El postulante expresó que en base a su experiencia sería conveniente organizarla bajo la base de un fiscal trabajador y dedicado, con poder de decisión y que cuente con colaboradores de confianza. En cuanto a la organización funcional, propuso que debía trabajarse sobre la base de los delitos, distribuyendo internamente la tarea con un control intenso del fiscal sobre la investigación y destacando la necesidad de capacitar constantemente al personal.

La Leg. Vargas Aignasse consultó su opinión sobre el funcionamiento de la prisión preventiva y las mejoras en su caso que podría hacerse al sistema.

El entrevistado expuso que actualmente se hacía un abuso del instituto de la prisión preventiva y que muchas veces no se cumplía con los plazos razonables que preveían los tratados internacionales.

El Consejero Sánchez preguntó su opinión sobre los aspectos de la capacitación del personal a los que daría prioridad.

El entrevistado afirmó que correspondía al fiscal preocuparse por la capacitación del personal, tanto desde lo teórico como desde los aspectos prácticos.

Dándose fin a la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del postulante, quien se retiró de la sala.

f) A continuación hizo ingreso en la sala el **Dr. Guillermo José Acosta**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

El entrevistado solicitó la palabra para realizar unas aclaraciones previas respecto de las publicaciones periodísticas que se habían realizado acerca de sus condiciones personales y solicitó que el Consejo Asesor efectuara una aclaración con respecto al artículo del Reglamento Interno que faculta a que una persona de 75 años pueda presentarse en un concurso.

El Presidente señaló que la cuestión formulada por el postulante no hacía al objeto de la entrevista para la cual se había convocado a la presente sesión.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

Señaló el entrevistado que había que analizar las estadísticas de las causas existentes en la Fiscalía y efectuar una correcta distribución de trabajo de los instructores, a quienes debía capacitarse.

El consejero Correa preguntó sobre su postura frente a las demoras en la entrega de los vehículos secuestrados y las medidas que adoptaría para agilizar dicho trámite.

El entrevistado señaló que debía distinguirse si el vehículo era robado o siniestrado y que debía en este último caso realizarse las correspondientes pericias a la mayor brevedad. Para acelerar el trámite de entrega explicó que debía procurar la urgente realización de la pericia.

El Leg. Sánchez opinión sobre la postura de la Cámara de Apelaciones respecto del cambio de modalidad de la ejecución de la prisión preventiva.

El entrevistado señaló que la Cámara tiene un criterio garantista extremo, dando razón de su posición al respecto. Destacó que el funcionario debe aplicar la ley y la Constitución y que la Cámara frente a un conflicto entre una norma sublegal y la constitución, no declaraba a la primera inconstitucional sino inaplicable.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, a quien se invitó a retirarse de la sala para continuar con el procedimiento.

g) Se invitó a continuación al **Dr. Ramón Guillermo Orso**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El entrevistado señaló que había preparado un manual y un instructivo de trabajo y que tratándose de una fiscalía nueva era más fácil de organizar a partir de las premisas contenidas en el referido instructivo. Distinguiría las responsabilidades de los distintos sujetos, con protocolos de actuación y sistemas de medición de tiempos de los distintos trámites de un expediente, lo que se denominaba a nivel nacional "el coeficiente de gestión judicial". También remarcó la necesidad de realizar un control de gestión y auditorías tanto internas como mixtas, por cada segmento de la oficina, con reuniones periódicas, realización de encuestas tanto internas como de los destinatarios del servicio de justicia, y donde todo el equipo de trabajo esté consustanciado con el paradigma de trabajo, en orden a lograr la satisfacción de los requerimientos del justiciable.

El Consejero Sánchez señaló que los estándares de eficiencia eran de difícil aplicación a la fiscalía.

El entrevistado afirmó que el modelo que se venía empleando de medición de coeficientes debía adaptarse a la gestión de la oficina concreta.

Seguidamente el Consejero Sánchez inquirió los cfriterios con que distingue las funciones de policía judicial como actos de investigación y los que son actos de prueba.

El concursante señaló que tal distinción se haría en función del origen y la contundencia del elemento recabado.

El Leg. Jerez sobre las declaraciones del jefe de policía recientes sobre la actuación de la justicia.

El concursante expresó que le parecían desafortunadas porque la actuación policial era indispensable y no era ajena al Poder Judicial; asimismo que los actos policiales previos eran muchas veces deficientes y que ocasionaban que una causa se frustrara por tales defectos.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

h) Luego se invitó a la **Dra. María Carolina Ballesteros**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó a la entrevistada que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

La entrevistada manifestó que en un primer momento dividiría causa complejas de las que no lo son, distribución interna de trabajo con establecimiento de metas de trabajo y objetivos periódicos de cumplimiento. En segundo lugar afirmó que debía capacitarse al personal internamente para que roten por las distintas actividades y funciones de la fiscalía.

El Dr. Gandur le consultó si como fiscal recurriría a los servicios de un denominado "agente provocador" o de un "agente encubierto".

La concursante afirmó que este tipo de pruebas entraba en conflicto con garantías constitucionales, tal como lo había afirmado la Corte Suprema Nacional. Señaló que podría recurrir a ellas siempre que se tomen los recaudos necesarios para que se respeten las garantías constitucionales de defensa en juicio y la prohibición de autoincriminación y el procedimiento sea legitimado por el juez de instrucción. Expresó que también trataría de buscar un canal de investigación alternativo que refuerce la obtención de pruebas.

El Consejero Sánchez preguntó su opinión sobre los límites de la teoría del fruto del árbol envenenado y sobre la regla de las exclusiones probatorias.

La concursante afirmó que existían dos límites: por un lado, el principio de autoincriminación, citando jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia; y que también debía estarse a las excepciones de la regla de las exclusiones probatorias, particularmente a la posibilidad de contar con canales de investigación paralelos.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

i) A continuación se invitó al **Dr. Víctor Oscar Fleitas**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El entrevistado señaló que en primer lugar haría un relevamiento de causas, procurando que se analicen aquellas que están en condiciones de ser sobreseídas por prescripción. Luego afirmó que instruiría al personal tanto de manera externa como internamente a través de instrucciones, asegurando el cumplimiento estricto del horario de trabajo. Señaló también que trabajaría con instrucciones por escrito a la fuerza policial, tratando de llevar un contralor de su desenvolvimiento y con presencia durante los turnos del ayudante fiscal en las comisarías.

El Consejero Correa preguntó como actuaría frente a una denuncia contra un intendente o contra un concejal.

El postulante señaló que en primera medida, si el funcionario estuviera detenido, informaría a las autoridades correspondientes y al poder legislativo y comenzaría el sumario de instrucción.

La Leg. Vargas Aignasse inquirió sobre su postura sobre la incorporación del procedimiento de flagrancia y si conocía estadísticas sobre su aplicación. Igualmente consultó si

El entrevistado se mostró de acuerdo con el procedimiento en orden a disminuir los plazos de tramitación de ciertos delitos, dando estadísticas al respecto. Afirmó que correspondía al juez de instrucción velar por el resguardo de la garantía constitucional en el proceso.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

j) A continuación, se invitó al **Dr. Diego Alejo López Ávila**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El concursante señaló que en primer lugar, considerando que existían muchas zonas rurales, era preciso efectuar un mapa del delito en orden a poder realizar políticas de prevención, con colaboración de las fuerzas policiales. También señaló importante efectuar un protocolo de delitos, con la confección de formularios que permitan una mejora de la gestión del instructor y un manejo adecuado de las pruebas específicas para cada tipo de delitos. Destacó que podían volcarse nuevas ideas organizativas para dar mayor agilidad a la actividad. Bregó por una atención especial al profesional abogado.

El Consejero Correa inquirió su opinión sobre su actuación en caso de denuncia contra un intendente y un concejal

El entrevistado expresó que habría que realizar una investigación sumaria previa y eventualmente solicitar al juez el correspondiente desafuero. Señaló que el intendente gozaba de fueros.

El Dr. Gandur le consultó si como fiscal recurriría a los servicios de un denominado "agente provocador" o de un "agente encubierto".

El postulante manifestó que ello estaba vinculado con las medidas pre-constituidas, de mucho uso en casos de estupefacientes, reseñando el criterio jurisprudencial de la Cámara de Casación Penal al respecto. Destacó que si había una presunción de un hecho ilícito, podrían utilizarse medidas probatorias de menor injerencia para comprobar el delito e intentar evitar vulnerar las garantías del imputado para no desequilibrar el contradictorio posterior con la introducción de esas pruebas. Destacó que la figura del agente encubierto no estaba permitida por el código y que en todo caso, las otras medidas debían adoptarse siempre con control del juez.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

k) Seguidamente, se invitó al **Dr. Jorge Antonio Echayde**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El entrevistado señaló que partiría de las falencias que se observan hoy en la tarea de las fiscalías, principalmente desde la capacitación del personal y de los instructores para hacer más ágil la tarea de la oficina.

La Leg. Vargas consultó si conocía el ámbito territorial de competencia de la Fiscalía y los recursos con que contaría.

El concursado dio información sobre la jurisdicción territorial de la Fiscalía. Respecto de las herramientas, señaló que se había incorporado recientemente el funcionamiento de la Cámara Gessell. También destacó las carencias de recursos técnicos de las fuerzas policiales y que eran un obstáculo para la investigación.

El Consejero Correa inquirió su opinión sobre en cuáles serían otorgaría el rol de querellante en los delitos contra la Administración Pública.

El entrevistado expresó que podría dar ese rol si existía un damnificado particular concreto; en cuanto a la actuación de la propia administración como querellante señaló que ello era problemático al intervenir también el fiscal, lo que haría que el imputado se viera enfrentado con un estado desdoblado en dos sujetos.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

l) A continuación, se invitó al **Dr. Claudio Osmar Bonari**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El entrevistado destacó la necesidad de contar con un buen equipo de trabajo, con varios abogados, y que se distribuya la tarea del personal y se lo capacite. Expresó como beneficioso contar con una escuela judicial similar a la existente en la Nación. Dio datos estadísticos sobre el nivel de causas en el centro judicial concursado.

El Consejero Correa consultó sobre la prioridad que daría a las causas en trámite ante la Fiscalía.

El concursante afirmó que daría prioridad a los delitos de robo y hurtos y arrebatos, en menor medida a los asuntos de violencia familiar y asuntos de violaciones. Afirmó el rol preponderante de la víctima en estos casos, más allá de

que se constituya como querellante y que era importante darle contención. Destacó el control que debía llevar el fiscal en la investigación.

La Leg. Vargas Aignasse consultó si conocía la evolución de la tasa delictiva en Tucumán y en el centro Judicial Monteros.

El concursante dio datos sobre el índice delictivo del centro Judicial. Bregó por la necesidad de la prevención, destacando el procedimiento empleado para adoptar la ley de flagrancias.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

m) Acto seguido, se invitó al **Dr. Benjamín Eduardo Núñez Arévalo**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El postulante señaló que haría funcionar a la fiscalía a partir de una organización sobre la base de los distintos tipos de delitos; afirmó que debía acercarse más la tarea de la fiscalía con la fuerza policial y darle lineamientos de trabajo sobre las distintas modalidades de actuación frente a los distintos delitos.

El Dr. Gandur le consultó si como fiscal recurriría a los servicios de un denominado "agente provocador" frente a ciertos tipos de delitos.

El entrevistado expresó que en ese caso no utilizaría la figura del agente provocador porque sería ilegítimo a su entender; señaló que la investigación podría llevarse a cabo sin necesidad de recurrir a este elemento sino actuar siempre dentro del debido proceso.

El Consejero Correa inquirió su opinión sobre si otorgaría el rol de querellante en los delitos contra la Administración Pública

El concursante señaló que en ese caso ya había una actuación estatal en cabeza del fiscal y que por tal motivo no otorgaría el rol de querellante a la Administración Pública.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

n) En último término, se invitó al **Dr. Juan Carlos Augusto Véliz**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de

dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó al entrevistado que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

El concursante señaló que en primer lugar tendría que evaluar el personal con que cuenta la oficina a los fines de poder adoptar las medidas que hicieran falta. Afirmó que establecería en primer lugar líneas de trabajo conjuntas con las fuerzas de seguridad para estar más presentes en la comunidad. Afirmó que no era tan relevante la cantidad de personal sino su capacitación.

El Consejero Correa inquirió su opinión sobre el criterio de selectividad que utilizaría para las causas que ingresen a la Fiscalía.

El entrevistado expresó que en primer lugar se abocaría a hacer cesar las consecuencias dañosas de los delitos en aquellas causas donde hay riesgos patentes, como las de violencia familiar; y, en segundo lugar a las causas con sujetos detenidos.

La Leg. Vargas Aignasse inquirió cómo actuaría frente a una denuncia de violencia familiar

En primer lugar, afirmó el concursante, se debe brindar una mayor protección a la víctima, dándole asistencia psicológica y evitar su re-victimización, facilitando su acceso a un servicio de asesoramiento judicial. Destacó importante velar por la seguridad de la familia, adoptando las medidas cautelares de exclusión del hogar del sindicado como agresor, hasta tanto se vaya avanzando en la investigación y con la intervención de las defensorías si hubiere menores involucrados.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

ñ) En último término, se invitó a la postulante **Dra. María Vanesa Perdiguero**, siguiente concursante en el orden de mérito provisorio, a ingresar a la sala. Luego de dársele la bienvenida y de explicar la modalidad de la entrevista por parte de la Presidencia, los señores Consejeros comenzaron a efectuarle distintas preguntas.

La Dra. Ibáñez solicitó a la entrevistada que explique cómo organizaría la Fiscalía recientemente creada para cumplir de manera eficaz con la investigación penal preparatoria.

La concursante afirmó que existían muchos trabajos sobre gestión judicial y que debía organizarse el trabajo interno sobre la base de las capacidades de cada personal y de la importancia de las causas que ingresen. Afirmó que era importante contar con una buena atención de mostrador y con un correcto registro de los expedientes, a lo largo de toda su tramitación; como también dividir las

causas según los distintos tipos de delitos y separando aquellas de mayor gravedad y que requieran atención urgente, como las de violencia familiar. Propuso que los ayudantes fiscales trabajen controlando a los sumariantes en las dependencias policiales y que el fiscal trate de tener siempre presencia en el lugar del hecho.

El Consejero Correa inquirió si conocía el número de causas que llevaba a cabo la fiscalía del centro judicial de Monteros y el criterio de selectividad que adoptaría.

La entrevistada señaló que no conocía el número de causas de la fiscalía concursada. Respecto del criterio de selectividad para tratar las causas que ingresan, afirmó que tomaría en cuenta aquellas que requieran una resolución más urgente, las que precisen un tipo de investigación particular y de acuerdo a la gravedad del delito.

La Leg. Vargas Aignasse consultó su opinión sobre el procedimiento de selección que llevaba adelante el CAM.

La entrevistada destacó como positivo el sistema de elección de los mejores sobre la base de la idoneidad que se estaba llevando a cabo

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso para la cobertura de un cargo vacante en la Fiscalía de Instrucción del Centro Judicial Monteros, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, la que arrojó el siguiente resultado:

1. **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO**

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) al Dr. López en esta última etapa del procedimiento.

2. **CARRASCO, JORGE ARIEL**

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 10 (diez) al Dr. Carrasco en esta última etapa del procedimiento.

3. **ROJAS, FABIÁN EDGARDO**

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) al Dr. Rojas en esta última etapa del procedimiento.

4. MERCHED, ALICIA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) a la Dra. Merched en esta última etapa del procedimiento.

5. HERRERA, EDGARDO ATALIVA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía unanimidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6 (seis) al Dr. Herrera en esta última etapa del procedimiento.

6. ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6 (seis) al Dr. Acosta en esta última etapa del procedimiento.

7. ORSO, RAMÓN GUILLERMO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6 (seis) al Dr. Orso en esta última etapa del procedimiento.

8. BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) a la Dra. Ballesteros en esta última etapa del procedimiento.

9. FLEITAS, VÍCTOR OSCAR

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6 (seis) al Dr. Fleitas en esta última etapa del procedimiento.

10. LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 9 (nueve) al Dr. López Ávila en esta última etapa del procedimiento.

11. ECHAYDE, JORGE ANTONIO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Echayde en esta última etapa del procedimiento.

12. BONARI, CLAUDIO OSMAR

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) al Dr. Bonari en esta última etapa del procedimiento.

13. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN EDUARDO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 8 (ocho) al Dr. Núñez Arévalo en esta última etapa del procedimiento.

14. VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 6 (seis) al Dr. Véliz en esta última etapa del procedimiento.

15. PERDIGUERO, MARÍA VANESA

Aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, considerando que existía uniformidad en la calificación se decidió otorgar el puntaje de 7 (siete) a la Dra. Perdiguero en esta última etapa del procedimiento.

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso para la cobertura de un (1) cargo de Fiscal de Instrucción del Centro Judicial Monteros, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

Postulante	Puntaje
1. **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO**	**83 puntos**
2. **CARRASCO, JORGE ARIEL**	**82,50**
3. **ROJAS, FABIÁN EDGARDO**	**80**
4. **MERCHED, ALICIA**	**74**
5. **HERRERA, EDGARDO ATALIVA**	**71,50**
6. **ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ**	**71**
7. **ORSO, RAMÓN GUILLERMO**	**71**
8. **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA**	**73,50**
9. **FLEITAS, VÍCTOR OSCAR**	**70,50**
10. **LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO**	**71**
11. **ECHAYDE, JORGE ANTONIO**	**68,50**
12. **BONARI, CLAUDIO OSMAR**	**67**
13. **NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.**	**68**
14. **VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO**	**64,50**
15. **PERDIGUERO, MARÍA VANESA**	**64**

Por aplicación del art. 45 del Reglamento Interno del Consejo Asesor, existiendo paridad entre los postulantes Guillermo José Acosta, Ramón Guillermo Orso y Diego Alejo López Ávila y considerando el mayor puntaje en la prueba de oposición y, en segundo lugar, la calificación de antecedentes, quedó conformado el orden de mérito definitivo de la siguiente manera:

Orden de mérito definitivo:

1. **LÓPEZ, CARLOS EDUARDO**	**83 puntos**
2. **CARRASCO, JORGE ARIEL**	**82,50**
3. **ROJAS, FABIÁN EDGARDO**	**80**
4. **MERCHED, ALICIA**	**74**
5. **BALLESTEROS, MARÍA CAROLINA**	**73,50**
6. **HERRERA, EDGARDO ATALIVA**	**71,50**
7. **ACOSTA, GUILLERMO JOSÉ**	**71**
8. **ORSO, RAMÓN GUILLERMO**	**71**
9. **LÓPEZ ÁVILA, DIEGO ALEJO**	**71**
10. **FLEITAS, VÍCTOR OSCAR**	**70,50**

11. ECHAYDE, JORGE ANTONIO	**68,50**
12. NÚÑEZ ARÉVALO, BENJAMÍN E.	**68**
13. BONARI, CLAUDIO OSMAR	**67**
14. VÉLIZ, JUAN CARLOS AUGUSTO	**64,50**
15. PERDIGUERO, MARÍA VANESA	**64**

Se acordó notificar a los postulantes a los fines previstos en el art. 45 del Reglamento Interno y proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación a fin de que la ciudadanía pueda volcar opiniones sobre los postulantes seleccionados, conforme el art. 101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Miércoles 1 de Diciembre del corriente a hs. 17, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de aquellas otras que merezcan introducirse en el orden del día de la próxima sesión, a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 20,20 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

Ante mí, doy fe.-

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA